Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1445

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA: HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARA'Y, HOSPITAL DE SAN LORENZO, HOSPITAL DE CAAZAPÁ Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTÁ", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 224.051.

Asunción, 5 de DICIEMBRE de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 44/2011 "Adquisición de Muebles y Enseres para: Hospital de Santa Rosa del Aguara'y, Hospital de San Lorenzo, Hospital de Caazapá y Hospital Materno Infantil de Loma Pytá"**, entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación Pública Nacional N° 44/2011 "Adquisición de Muebles y Enseres para: Hospital de Santa Rosa del Aguara'y, Hospital de San Lorenzo, Hospital de Caazapá y Hospital Materno Infantil de Loma Pytá"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 927, de fecha 13 de setiembre de 2011, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, han participado los siguientes oferentes: SILVESTRI S.R.L., METAL MAD S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A., CLASSIC MOBLES, NM DISEÑOS y MARFIL.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Patricia González, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Oscar Arza, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el Dr. Julio Borda, de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes en Salud. Ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de diciembre de 2011, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3066, de fecha 05 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1445

5 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 44/2011 "Adquisición de Muebles y Enseres para: Hospital de Santa Rosa del Aguara'y, Hospital de San Lorenzo, Hospital de Caazapá y Hospital Materno Infantil de Loma Pytá"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G.
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	4 y 37.-	77.150.000
NM DISEÑOS	5-9-11-15-19-20-23-24-31-33-35-43-49-56	200.905.000
CLASSIC MOBLES	1-2-3-7-8-10-12-14-22-28-29-32-38-45-46-47-52-53-57-58	201.675.000
METAL MAD S.A.	6-13-16-17-18-21-25-26-27-30-34-36-39-40-41-42-48-50-54-55-59-61-62	254.134.500
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		733.864.500

SON GUARANÍES: SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítems 44, 51 y 60, de conformidad con lo expuesto por el Comité Evaluador en su informe mencionado en el "Considerando" de la presente Resolución.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el saldo restante al Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación de Ley de Presupuesto.

Artículo 4°. Autorizar a la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO - M.S.P.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. Marta Acuña
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 05 DIC 2011 Hora: 18:00
N°: 2606 Firma:

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
05 DIC 2011
M.E. N°: 1476/11 Hora: 17:30
Recibió: Pena Adelaida: Agupena

lert/lbm